

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 350 de fecha 21.03.2022, en su
Punto 2°
OBRA : Ejecución Iluminación Eje
Cívico de Lota Alto.**

DECRETO N° 494.-

LOTA, 19 de Abril 2022

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 820 de 03.07.2021, Decreto Aprobatorio de contrato N° 989 de 19.08.2020, de la obra pública de la referencia suscrito el día 29.07.2020, adjudicado a Empresa Servicios Eléctricos Eliotec Ltda, representado legalmente por el señor Marcelo Ignacio Lorca Labbe, cédula de identidad N° 16.859.668-5
- b) Contrato Modificador I de fecha 18.03.2022 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 21.03.2022
- c) Ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 63° en sus letras i) y II) del DFL 1 de 09.05.2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO :

Que hubo un error en el texto del punto 2° del Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 21.03.2022, en el aumento de plazo de 29 días y debiendo decir aumento de plazo de 39 días.

DECRETO :

1° **ELIMINESE** el punto 2° del Decreto Alcaldicio N° 350 de 21.03.2022, por cuanto la información allí expuesta no corresponde al contrato de epígrafe.

2° **PROCEDASE** a reemplazar dicho párrafo como sigue : Se consulta aumento de plazo de 39 días, quedando el término contractual al día 29.04.2022

3° En todo lo demás se mantiene lo expresado en decreto N° 350 de 21.03.2022.

ANOTESE , COMUNIQUESE A: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGIONAL, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE**

EMS/MZP/mzp